



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 SEP 2010

Resol. H N° 1404-10

Expte. N° 4.666/10

VISTO:

La resoluciones CS Nros. 265/10 y 401/10, mediante la cuales se distribuye el crédito presupuestario por Dependencia, en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que aún cuando internamente la distribución que se efectúa está sujeta a modificaciones, se hace necesario analizar y prever la ejecución de los gastos de funcionamiento para el corriente ejercicio económico-financiero, adecuando la misma al crédito otorgado a esta Facultad;

Que mediante Despacho N° 075/10, la Comisión de Hacienda y Espacio Físico de esta Unidad Académica, de acuerdo a pedidos presentados y a las necesidades previstas para funcionamiento, presenta una distribución interna del crédito que aconseja aprobar;

Que, así como los consejos superiores de cada Universidad son responsables de la distribución de los recursos, en base a la autarquía económico-financiera que disponen las Universidades Nacionales, en la UNSa, también son alcanzados por tal responsabilidad los órganos de gobierno de las distintas dependencias, según lo previsto por los artículos 113, inc. 18; y 136 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinarias del 10/08/10)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER que, para el desarrollo de las actividades en esta Facultad, se distribuya internamente a las escuelas, departamentos, Decanato, etc., el crédito que se dispone, según anexo I.

ARTICULO 2°.- APROBAR la distribución interna del crédito asignado a esta Dependencia para el 2010, tomando como base las resoluciones mencionadas en el exordio, mediante la cuales se dispone y se compromete la distribución de los recursos destinados para funcionamiento a las distintas dependencias.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto de la Universidad, escuelas, Departamento de Pos Grado, Departamento de Lenguas Modernas, Comisión de Hacienda de la Facultad, Dirección Administrativa Contable y Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas. Cumplido el trámite, archívese.

jcl.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. FLOR de MARIA de V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res.HN°

ANEXO I

DISTRIBUCION INTERNA DE LA FACULTAD

1	ESCUELA DE LETRAS	22.673,45
2	" " FILOSOFIA	20.808,95
3	" " CS. EDUCACION	38.001,90
4	" " ANTROPOLOGIA	25.159,45
5	" " HISTORIA	26.814,90
6	DPTO. DE LENGUAS MODERNAS	6.062,45
7	CS. DE LA COMUNICACION	19.178,90
8	GTOS. VARIOS-ADMINISTRACION	111.100,00
9	PREVISION P/GTOS. EVENTUALES	14.000,00
10	TABICADO DE FOTOCOPIADORA	9.200,00
11	DECANATO	12.000,00
12	APOYO A PROYECTOS ESPECIFICOS	0,00
13	AYUDA ECONOMICA P/ALUMNOS	120.000,00
14	EQUIPAMIENTO EN GRAL. Y MAT. DIDACT	113.000,00
15	APOYO A LA FORMACION DOCENTE	4.000,00
16	APOYO A CONGRESOS, JORN. Y OTROS	20.000,00
17	CAPACITACION P.A.U.	3.000,00
18	FONDO EDITORIAL	44.000,00
19	PASANTIAS Y CONTRATACIONES	10.000,00
20	GASTOS DE REPRESENTACION (CONSEJ.	0,00
21	REPARACION DE EQUIPOS	16.000,00
22	FONDO DE POSGRADO	15.000,00
	T O T A L	650.000,00

